

<b>ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE</b>	
<b>EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE</b>	
Hora de celebración: <b>20:00 horas</b>	
Lugar: <b>Salón Actos Casa de Consistorial</b>	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

**Doña M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano**

**Concejales:**

**Don Ricardo Cuevas Campos  
 Don Adrián Almodóvar Montellano  
 Doña Encarnación Alcázar Alcázar  
 Doña M<sup>a</sup> Elena Escobar Sánchez  
 Don José Alberto Herrada Moreno  
 Don Juan Carlos Resa Huerta  
 Doña M<sup>a</sup> Teresa Brox Martínez  
 Don Antolín Martínez Brox  
 Doña Mercedes Ruiz Martínez**

**Ausentes:**

**Don José Iglesias Molina**

**Secretario:**

**Don Francisco Javier Jiménez Tornero**

En Belmonte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecinueve de marzo de dos mil quince, se reúnen los Señores Concejales que arriba se expresan, presididos por Doña María Angustias Alcázar Escribano, como Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Señor Secretario, Don Francisco Javier Jiménez Tornero, al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA** para lo cual habían sido citados en tiempo y forma legal y que tiene lugar en primera convocatoria.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión, pasando acto seguido a estudiar los asuntos que componen el Orden del Día, adoptándose los Acuerdos que a continuación se transcriben:

**PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía, toda vez que los asistentes poseen junto con la Convocatoria el Borrador del Acta correspondiente a la Sesión anterior, se interpela a los mismos para el caso de no existir enmienda ni rectificación proceder a su aprobación.

Por la Sra. Alcaldesa se solicita conste en acta la manifestación que realizó por parte del Grupo Popular, el Sr. Resa Huerta, cuando con anterioridad a indicar que su grupo votaría en contra del Presupuesto presentado para el ejercicio 2015 por éste se manifestó que "no había nada que objetar a la gestión económica del equipo de gobierno y que la misma la consideraba buena, pero que tenía que votar no al Presupuesto".

Acto seguido por la Alcaldesa **se somete a votación** la aprobación del **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de diciembre de dos mil catorce, con la inclusión de la manifestación citada con anterioridad, siendo ésta aprobada por unanimidad**, absteniéndose el Sr. Concejal Martínez Brox quién no asistió a dicha Sesión.

**PUNTO Nº 2.- DECRETOS DE ALCADÍA E INFORMACIÓN DE GESTIONES Y ASUNTOS DE INTERÉS.-**

Por el que suscribe se da cuenta de los Decretos de Alcaldía siguientes:

Nº	Asunto	Fecha	Observaciones
455	S.L. Obras. Calle Prolongación Eugenio López, 21. Rafael Hidalgo Martínez	28/11/2014	Ejecución soportal adosado, con estructura de madera y policarbonato
456	S.L. Obras Calle Concordia, 15. Sebastian Alejo Martínez	28/11/2014	Enlucido de fachada
457	S.L. Enganche agua y alcantarillado. Simona Sánchez Sacedón	01/12/2014	Plaza del Pilar, 28
458	S.L. Obras Calle Isabel I de Castilla, 50. José Herrada Muñoz	03/12/2014	Colocación de solado en cochera 12 m2
459	S.L. Obras Calle San Isidro, 3. Diego de la Cruz Martínez	03/12/2014	Construcción de porche
460	S.L. Obras Calle Lucas Parra, 14. Cruz Moya González	03/12/2014	Construcción de porche
461	S.L. Obras Calle Lucas Parra, 12. Cruz Moya Casado	03/12/2014	Reforma de vivienda
462	S.L. Obras Calle Los Tintes, 1. Esperanza Serrano Moya	03/12/2014	Limpieza de cueva y construcción de pared
463	S.L. Obras, calle Cervantes, 7. Ángela González Cuevas	17/12/2014	Derribo, ejecución pared y colocación portada, enlucido y rodapié de piedra
464	S.L. Obras, calle Conde Lucanor, 6. María Cruz López Guerrero	02/01/2015	Ejecución de cámara de aire, enfoscado de yeso y retirada de escombros
465	S.L. Obras, calle Conde Lucanor, 11. Mª del Carmen Solera Aguado	02/01/2015	Vertido de Hormigón para ejecución de solado en patio
466	S.L. Obras, calle Francisco Angulo, 6. Silverio Porras González	02/01/2015	Ejecución zócalo de piedra, enfoscado, colocación de ventana en fachada
467	S.L. Obras, calle Santa Catalina de Sena, 12. Paz Sierra Parrilla	02/01/2015	Reforma de tabique y arreglo de techo
468	S.L. Obras, calle San Juan. Manuel Serna Sánchez	02/01/2015	Reparación de cubierta 50 m2
469	S.L. Obras, calle Isabel I de Castilla, 46. José Antonio Ochoa López	02/01/2015	Ampliación de porche y colocación de pilares
470	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Antonia Rubio Barrios	12/01/2015	Calle El Pedernoso, 22
471	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Luis Rabadán González	12/01/2015	Calle Virgen de Gracia, 10
472	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Ana Lucía Flores Catota	12/01/2015	Calle José Saramago, 9
473	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Jesús Martínez López	12/01/2015	Calle Camino Mirabueno, 6
474	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Rocío Bañegil Chamón	13/01/2015	Calle José Saramago, 6
475	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Luis Antonio Rodríguez Arias	13/01/2015	Calle José Saramago, 14
476	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Ramona Carrascosa Porras	13/01/2015	Calle José Saramago, 12
477	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Mireia Chamón Bañegil	15/01/2015	Calle El Pedernoso, 24
478	Licencia de Actividad. Julio Cesar Sáez Cobo	20/01/2015	Frutería y Pescadería
479	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Manuel Campos López	15/01/2015	Calle Santa Catalina de Sena, 9
480	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Mihaela Roxana Grigoras	19/01/2015	Calle José Saramago, 8

481	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. Debora Díaz Martínez	21/01/2015	Calle Camino Mirabueno, 4
482	S.L. Enganche de agua y alcantarillado. María Carranza Pérez	22/01/2015	Calle El Pedernoso, 26
483	Adquisición sepultura. Julián Gujjarro Lucas	27/01/2015	Cuartel 1, Fila 1ª, número 5
484	S.L. Enganche de agua. José Alcazar Montellano	02/02/2015	Calle Democracia
485	Convocatoria arrendamiento Viviendas Públicas	02/02/2015	
486	Licencia Actividad. Sergio Herrada Cuevas	11/02/2015	Explotación Avícola destinada a la cría de gallinas ponedoras camperas
487	Solicitud Asistencia Jurídica. Procedimiento Ordinario 18/2015	10/02/2015	Demanda Encarnación Florez Barragán
488	Cambio Titularidad Sepultura. Sofia Torres Martínez	02/02/2015	Cuartel 5, Fila 3ª, Número 12
489	S.L. Obras Polígono 6, parcela 63. Sergio Herrada Cuevas	11/02/2015	Reforma de porche existente
490	S.L. Enganche de agua. Domingo Campos Moreno	16/02/2015	Calle Camino Concejo
491	S.L. Enganche de agua, Daniel Carranza González	16/02/2015	Calle Camino Concejo
492	S.L. Enganche de agua. Ricardo Castellanos Ruiz	16/02/2015	Calle Camino Concejo
493	S.L. Obras Calle el Pedernoso, 16. Celestino García Faura	18/02/2015	Derribo de tabique en cocina
494	S.L. Obras Calle Goya, 10, Miriam Cuevas Faura	18/02/2015	Ejecución Vivienda Unifamiliar
495	Comunicando alta de calles para su incorporación al Padrón	23/02/2015	Juan P. de León, Maldonado, Juan Bravo, Hernán Cortes y Juan S. Elcano
496	S.L. Enganche de agua y alcantarillado (Derechos). Bitá Dumitru	26/02/2015	Calle José Saramago, 2
497	Concesión Licencia de Actividad. Antonio Caballero, S.A.	05/03/2015	Compra y Venta de Productos agrarios y almacenamiento, Limpieza...
498	Convocatoria Pública Proceso Selección Plan de Empleo 2015	12/03/2015	

#### De los cuales quedan enterados los asistentes.

A continuación la **Alcaldía informa de las gestiones que se relacionan:**

- **Fraccionamiento pago IBI-Urbana.** Da cuenta del acuerdo adoptado por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (Excm. Diputación Provincial) en fecha 05.12.2014 por el que se posibilita en determinadas condiciones (todo ello teniendo en cuenta las inquietudes puestas de manifiesto por gran parte de los responsables municipales y el incremento de la presión fiscal que se ha producido durante los últimos años) el aplazamiento o fraccionamiento del pago del IBI-Urbana por los vecinos. Señala que al efecto se ubicaron numerosos anuncios y carteles en los lugares de costumbre, si bien, según reseñó, no se han realizado muchas solicitudes.
- **Mejora Caminos Rurales.** Da lectura la Alcaldía, en relación con la solicitud formulada en fecha 13.10.2011 a la Comisión Gestora del seguimiento del Convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Agricultura y la Excm. Diputación Provincial, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales, de la relación de caminos que, atendiendo al Proyecto de Obras elaborado, serán ejecutadas por la empresa TRAGSA y cuyo comienzo estaba previsto para el día de hoy.
- **Proyecto ejecución pasarela peatonal CM-3102.** Recuerda la Sra. Alcaldesa que con motivo de la entrega de las VPO realizó "in situ" una petición a los responsables autonómicos para la construcción de una pasarela sobre la CM-3102 que venga a salvaguardar la seguridad de los vecinos que transitan o viven en los alrededores de la misma. Indica que se ha recibido comunicación del Jefe del Servicio de Carreteras de Cuenca en la que se manifiesta que por parte de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento se está redactando un proyecto para la ejecución de la pasarela solicitada.

- **Solicitud subvención legionelosis y plagas piscina municipal.** Da cuenta de la solicitud realizada ante la Excm. Diputación, todo ello de conformidad con la convocatoria de fecha 18.02.2015, BOP nº 20, y que hace referencia a la prestación de los servicios de tratamiento contra la legionelosis y control de plagas en las piscinas descubiertas de uso público y de titularidad municipal.
- **Solicitud subvención evento I Jornadas Cordero Manchego.** Informa de la solicitud realizada a Presidencia de la Excm. Diputación Provincial por importe de 3.500€. Manifiesta que el presupuesto estimado es cercano a los 7.000€ y verbalmente se le ha comunicado que la cantidad concedida es de 1.000€, lo cual considera insuficiente si se compara con ayudas que se conceden a municipios gobernados por el PP.
- **Asignación provisional Plan Empleo Zonas Rurales Deprimidas.** Informa nuevamente, pues ya se hizo en Comisión Informativa, que la Comisión Provincial de Seguimiento del PEEZRD ha asignado, de forma provisional, un importe de 31.625,10€ para la contratación de 10 trabajadores.
- **Convocatoria Selección Plan Empleo Municipal.** Recordó la Alcaldía el Acuerdo adoptado en Sesión Plenaria celebrada en fecha 22.12.2014, así como el Informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Empleo en fecha 10.03.2015. Como resultado del Acuerdo y posterior Informe, dijo, haberse realizado la Convocatoria y apertura del proceso de selección de trabajadores, al igual que el nombramiento del Tribunal (compuesto por funcionarios y sindicatos), y cuyo plazo finaliza el próximo día 25.03.2015.
- **Solicitud subvención Plan Empleo 2015 de la Excm. Diputación Provincial.** Da cuenta de la solicitud realizada a la Excm. Diputación Provincial, Convocatoria 23.02.2015 y BOP nº 22 sobre Plan de Empleo, para llevar a cabo la contratación de 7 trabajadores para la ejecución de obras de mejora y conservación de zonas verdes y el mantenimiento de edificios y vías públicas. Recordó que ya fue informada la Comisión Informativa de Empleo (10.03.2015) de la solicitud así como del calendario elaborado para conjugar la contratación de los tres planes previstos en el municipio.
- **Solicitudes realizadas por el Portavoz del Grupo Popular.** La Alcaldesa, en relación con las solicitudes, deja constancia del hecho de haber sido contestadas las mismas por escrito. No obstante, realizó una breve mención a cada una de las preguntas y respuestas, siendo del tenor que a continuación se cita: - Solicitud de una copia del POM. Explicó la Alcaldía que no existe POM, que se había solicitado ayuda económica (por lo elevado de su coste) y éstas no existen. Indicó que las modificaciones realizadas en la NN.SS., figura existente en el planeamiento urbano, habían sido aprobadas por unanimidad y que no se hacía a nadie entrega de copia de las mismas, si bien, estaban a disposición de cualquier vecino para su consulta. siendo la Aparejadora quien custodiaba las mismas y la que confecciona los informes o cédulas urbanísticas que se solicitan. El Sr. Martínez Brox interpelló a la Alcaldesa respecto si se entregaba copia a los Arquitectos, a lo cual la Alcaldía señaló que no, al menos desde que ejerce como Alcaldesa. – Solicitud Bases de carrera popular celebrada el 31.12.2014. La Alcaldía indicó que se le hicieron llegar y desea dejar constancia de que no han sido presentadas, por escrito, reclamaciones en el Ayuntamiento. Manifestó que también ha entregado una copia a la responsable de la OMIC y que el día de la carrera las bases estaban en poder del responsable de Cronometrajes y que ni a éste ni al Concejal se le hicieron reclamaciones. – En el asunto que se plantea del pozo del “Pilar Salobre”, señaló la Alcaldesa que la misiva presentada llegaba tarde, pues hacía ya una semana que se estaba trabajando (la zanja se encontraba descubierta) y que era algo conocido por los vecinos afectados-

### **PUNTO Nº 3.- INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.-**

Por el que suscribe se pone en conocimiento de los asistentes los informes relativos a la Secretaría-Intervención de la Entidad que a continuación se relacionan:

1º) Informe relativo al Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al 4T/2014. Se deja constancia de haber sido remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP. en fecha 20.01.2015, registro de salida nº 104 de 28.01.2015, así como del detalle de operaciones de pago realizadas y pendientes y las ratios de PMP de las citadas y la ratio global (-3,91).

2º) Informe Morosidad 4T/2014. Se deja constancia del hecho de haber sido remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP. en fecha 20.01.2015, registro de salida nº 105 de 28.01.2015, y del cumplimiento de los plazos previstos en el caso de las obligaciones relativas al pago de los gastos corrientes de la Entidad.

3º) Informe Ejecución Presupuestaria 4T/2014. El que suscribe indica que con fecha 29.01.2015 y con registro salida nº 107, fue remitido telemáticamente al Ministerio de Hacienda y AA.PP. el informe relativo a la ejecución del 4T/2014. Dejo constancia del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

4º) Informe datos impositivos de la Entidad del ejercicio 2015. El que suscribe indica que con fecha 16.02.2015 y con registro de salida nº 158, fue remitido telemáticamente al Ministerio de Hacienda y AA.PP. el Informe conteniendo los datos impositivos que regirán durante el año 2015 y que hacen referencia al IBI (Urbana y Rustica), IAE, Incremento valor de terrenos de naturaleza urbana e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

5º) Informe relativo a los datos correspondientes al Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2015. Se indica que fue remitido con fecha 17.02.2015 y registro de salida nº 159 al Ministerio de Hacienda y AA.PP. para constancia y efectos oportunos.

**De los cuales quedan enterados los asistentes.**

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CERTIFICACIONES Nº 11, 12 Y 13 Y FACTURAS DE GASTOS POR OBRAS REHABILITACIÓN EXTERIOR – FASE II DEL CASTILLO DE BELMONTE.-**

Por el que suscribe, concedida la palabra por la Señora Alcaldesa, se informa a los asistentes de la ejecución de las obras realizadas al amparo del Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento y cuyo objeto era la rehabilitación exterior – Fase II del Castillo de Belmonte. Se indica que son objeto del presente punto las Certificaciones nº 11, 12 y 13, suscritas por el Director de la mismas, Don Juan de Dios de la Hoz Martínez (Arquitecto) y por el Director de ejecución, Don Luis de la Hoz Martínez, así como las correspondientes facturas de gastos emitidas por la empresa adjudicataria.

Finalizada la intervención y no existiendo debate, **el Pleno, por mayoría absoluta**, con los votos favorables de los Señores-as Concejales-as de la Corporación Municipal integrados en el Grupo Socialista Don Ricardo Cuevas Campos, Dª Encarnación Alcázar Alcázar, Dª Mª Elena Escobar Sánchez, Don Adrián Almodóvar Montellano y Dª Mª Angustias Alcázar Escribano, y de Don José Alberto Herrada Moreno, Doña Mª Teresa Brox Martínez, Don Antolín Martínez Brox y Don Juan Carlos Resa Huerta, integrantes del Grupo Popular, y el voto en contra de Dª Mercedes Ruiz Martínez, integrante del Grupo I.U. **adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de Obra nº 11 de “Rehabilitación exterior Fase 2ª del Castillo de Belmonte” suscrita por el Arquitecto y Director de las mismas Don Juan de Dios de la Hoz Martínez por corresponderse con los aspectos técnicos y funcionales contenidos en el proyecto técnico aprobado en su día y cuyo importe asciende a la cantidad de **//NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON DIECISIETE euros// (94.186,17€).**

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº 2 de 12.01.2015 por obras contenidas en Certificación nº 11, emitida por LORQUIMUR S.L., CIF-B30600233, y cuyo importe asciende a la cantidad de **//NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON DIECISIETE euros// (94.186,17€).**

**TERCERO.-** Aprobar la Certificación de Obra nº 12 de “Rehabilitación exterior Fase 2ª del Castillo de Belmonte” suscrita por el Arquitecto y Director de las mismas Don Juan de Dios de la Hoz Martínez por corresponderse con los aspectos técnicos y funcionales contenidos en el proyecto técnico aprobado en su día y cuyo importe asciende a la cantidad de **//SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTIOCHO euros// (70.580,28€).**

**CUARTO.-** Aprobar la factura nº 9 de 11.02.2015 por obras contenidas en Certificación nº 12, emitida por LORQUIMUR S.L., CIF-B30600233, y cuyo importe asciende a la cantidad de **//SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTIOCHO euros// (70.580,28€).**

**QUINTO.-** Aprobar la Certificación de Obra nº13 de “Rehabilitación exterior Fase 2ª del Castillo de Belmonte” suscrita por el Arquitecto y Director de las mismas Don Juan de Dios de la Hoz Martínez por corresponderse con los aspectos técnicos y funcionales contenidos en el proyecto técnico aprobado en su día y cuyo importe asciende a la cantidad de **//CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES euros// (58.334,73€).**

**SEXTO.-** Aprobar la factura nº 23 de 16.03.2015 por obras contenidas en Certificación nº 13, emitida por LORQUIMUR S.L., CIF-B30600233, y cuyo importe asciende a la cantidad de **//CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES euros// (58.334,73€).**

**SEPTIMO.- Remitir copia del presente junto con el resto de documentación al Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.**

**PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS POS-2015.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la comunicación remitida por la Diputación Provincial, en la que se hace saber a la Corporación que por el Pleno de la citada fue aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios para la anualidad 2015, con la inclusión del municipio en el mismo con la obra nº 151, relativa a la pavimentación de vías públicas y que cuenta con un presupuesto de cuarenta y dos mil euros. Igualmente, de acuerdo con las Normas reguladoras de la Convocatoria, queda determinada la documentación administrativa y técnica necesaria para la efectividad de la mencionada inclusión.

Por lo expuesto, no existiendo debate, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS, siendo afectadas las Calles Concordia y San Bartolomé, incluidas en Plan Provincial de Obras y Servicios, año 2015, obra nº 151, redactado por el Ingeniero Técnico de OO.PP. Don Nicasio Guardia Lledó y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a //cuarenta y dos mil euros//(42.000,00€).**

**SEGUNDO.- Comprometerse a realizar la aportación del 15% del presupuesto previsto en el Plan, es decir, seis mil trescientos euros (6.300,00€), acreditándose tal aportación como garantía en entregas a cuenta de la Recaudación de Tributos e Impuestos que efectúa el OO.AA. de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial y asumir los excesos de obra y porcentajes, en su caso, por revisión de precios.**

**TERCERO.- Facultar a Doña María Angustias Alcázar Escribano, Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos fueran precisos para llevar a buen término las obras incluidas en el citado Plan y remitir copia del presente a la Excm. Diputación Provincial, así como el resto de documentación necesaria, dentro de los plazos establecidos por dicha Corporación.**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PERSONACION DEMANDA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 18/2015 SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INTERPUESTA POR Dª ENCARNACION FLOREZ BARRAGAN Y RATIFICACION SOLICITUD ASISTENCIA JURIDICA S.A.T. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-**

Por la Alcaldía se informa del PROCEDIMIENTO ORDINARIO 18/2015, recurso contencioso-administrativo por responsabilidad de la administración y que deriva de la demanda interpuesta por Doña Encarnación Florez Barragán en la que reclama una cantidad de 48.647,44 por daños y perjuicios ocasionados en su vivienda, sita en C/Conde Lucanor nº 9, por un funcionamiento anormal de la Administración, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca contra el Ayuntamiento de Belmonte.

La Alcaldía comentó que por su parte se ha intentado convencer a la Sra. Florez respecto del hecho concerniente a que el agua no proviene de la red municipal, cuestión que según reseña no ha sido posible. Acto seguido mostró a los asistentes, desde su dispositivo móvil, una serie de fotografías realizadas en la vivienda de la Sra. Florez en las que según relató ésta se pueden observar los daños que le han causado la fuga de agua. La Alcaldesa dijo haberse puesto en contacto con el abogado de la Sra. Florez y que por éste se le manifestó que para el caso de que por el Ayuntamiento se demostrara que el agua no estaba clorada procedería a retirar la demanda. Indica que al Defensor del Pueblo, al que recurrió la demandante, se le envió comunicación indicándole que se trataban de aguas subterráneas y éste señaló que sería preciso demostrar dicho extremo con el oportuno informe que al efecto emitiera la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Continuo la Alcaldesa indicando que se contactó con la citada Confederación y que ésta desplazó al municipio a dos técnicos, los cuales procedieron al análisis de las aguas de la vivienda, así como visitaron las instalaciones del antiguo Hotel y se analizó el pozo existente en la Plaza de Correos. Dice que el Informe aún no se ha recibido e indica que el mismo

se unirá al expediente que se remitirá al Juzgado, si bien señala que verbalmente se le ha comunicado que el agua estaba exenta de cloración.

Hizo mención la Alcaldía a la situación que se produjo con la rotura de la red general (Casa Valdés). En este caso reconoció, como así le dijo a la demandante, que efectivamente afectó a su vivienda y a todas aquellas que estaban en sus proximidades. También comentó otra posterior rotura de la red de saneamiento, la cual una vez inspeccionada por la empresa Aru, se procedió a limpiar todas las cuevas que se vieron afectadas. Expuestas las circunstancias que anteceden, dijo que lo que pretende la Sra. Florez es que el Ayuntamiento repare o indemnice los daños en su vivienda, la cual se encuentra en un estado deplorable desde hace años.

Quiso la Alcaldía aclarar el hecho de que las cuevas, situadas en muchas de las viviendas del municipios, no están catastradas ni lógicamente escrituradas, y sin embargo los propietarios de las viviendas hacen uso de ellas como propias, siendo por otra parte conocedores de los riesgos y situaciones que conlleva y por ello, de forma lógica, asumiendo y adoptando las medidas que le permitan afrontar los problemas o anomalías que esto supone.

La Alcaldía deja constancia de su visita a la vivienda el pasado mes de noviembre (las fotos mostradas se corresponde con la misma), así como de haberse interesado en gran número de ocasiones, tantas como peticiones a realizado la Sra. Florez. Menciona que las reclamaciones empezaron a realizarse mucho después de subsanada la avería de la red junto a la casa de Valdés.

Tomó la palabra la Sra. Ruiz Martínez para señalar que en su opinión no se ha prestado la atención necesaria al problema de la demandante y que así queda demostrado cuando ésta ha tenido que elevar su queja ante el Defensor del Pueblo. Es, dijo, una falta de atención a un vecino.

La Alcaldesa dijo no estar de acuerdo con dicha afirmación pues, sin lugar a duda, es la persona de las que tienen cuevas a la que en más ocasiones se había atendido. La propia Sra. Florez, relata la Alcaldía, ha reconocido que los operarios municipales (Jesús y César) han acudido cuando les ha llamado. Es una clara contradicción decir que no se le presta atención y sin embargo reconocer que se acude cuando lo solicita. Apuntó la Alcaldía que hasta en ocasiones es la que no era competencia municipal se le había prestado ayuda.

El problema de la Sra. Florez, según manifiesta la Alcaldía, se produjo la primera ocasión que conversaron puesto que sus pretensiones, exclusivamente, eran las de recibir una indemnización por los daños que se le habían causado. En dicha visita se reconocieron los hechos, así como pidió disculpas y se comentó que todas las tuberías de la zona habían sido repuestas y la situación no volvería a producirse. Por parte de la Sra. Florez se insistió en la petición económica y por parte de la Alcaldía se le indicó la existencia de un seguro que afrontaba este tipo de incidencias, como ya había sucedido en otras ocasiones similares.

La Sra. Ruiz Martínez incidió en el hecho del agua clorada cuando se efectuó la analítica por la Veterinaria, a lo que la Sra. Alcaldesa respondió que ya ha reconocido con anterioridad dicho extremo. La Sra. Ruiz comenta que junto con la demanda hay un informe de un Arquitecto y que por lo expuesto se pone en entredicho. La Alcaldía señala que dicho Informe se realiza a "instancia de parte" y pone en duda la afirmación que en el mismo consta respecto de que los bienes afectados forman parte de una sala de usos múltiples.

Por el Sr. Martínez Brox se indica que el punto del orden del día recoge el hecho de solicitar la Asistencia Jurídica y no proceder, como se está haciendo, a debatir si una persona tiene o no razón puesto que no somos técnicos ni estamos cualificados para dirimir sobre esa cuestión. Deja constancia, a su entender, que la Sra. Ruiz Martínez está ejerciendo como Juez en este asunto.

La Alcaldía manifestó que su pretensión era que los Concejales fueran conocedores de todas las circunstancias que rodean este asunto, aunque por otra parte ya había sido expuesto en otras sesiones celebradas.

La Sra. Ruiz Martínez comentó que como ciudadana y ante una situación similar se encuentra desamparada y en este caso incluso la Sra. Florez ha tenido que acudir al Defensor del Pueblo.

La Alcaldía volvió a reiterar que la competencia del Ayuntamiento es la relativa a la red de aguas y que éste no era el caso puesto que se trataba de aguas subterráneas. Es un problema que la Sra. Florez va a tener siempre. Nos vemos, dijo, obligados a acudir al Juzgado a instancia de la demandante, puesto que además existe un informe de la compañía aseguradora que indica que el suceso no es competencia municipal, al igual que también lo recoge el Informe emitido por la Aparejadora e incluso el de la Confederación Hidrográfica, por ello mientras no lo diga un Juez el Ayuntamiento no desembolsará ninguna cantidad.

Por todo, la Presidencia propone que el Ayuntamiento se oponga a la demanda, solicitando la adopción del correspondiente Acuerdo, así como la asistencia del Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial. Acto seguido, **el Pleno, por mayoría absoluta**, con los votos favorables de los Señores-as Concejales-as de la Corporación Municipal integrados en el Grupo Socialista Don Ricardo Cuevas Campos, D<sup>a</sup> Encarnación Alcázar Alcázar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Escobar Sánchez, Don Adrián Almodóvar Montellano y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano, y de Don José Alberto Herrada Moreno, Doña M<sup>a</sup> Teresa Brox Martínez, Don Antolín Martínez Brox y Don Juan Carlos Resa Huerta, integrantes del Grupo Popular, y la abstención de D<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Martínez, integrante del Grupo I.U. **adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.- Oponerse a la demanda interpuesta por Doña Encarnación Florez Barragán, Procedimiento Ordinario 18/2015, por reclamación de cantidad por importe de 48.647,44€, derivada de daños y perjuicios en su vivienda, sita en la C/Conde Lucanor nº 9, y que son consecuencia de un funcionamiento anormal de la Administración.**

**SEGUNDO.- Ratificar el Poder Notarial otorgado a Letrados y Procuradores del Servicio de Asistencia Jurídica de la Diputación Provincial de Cuenca y notificar el presente al citado Servicio así como remitir copia del expediente incoado al efecto.**

#### **PUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

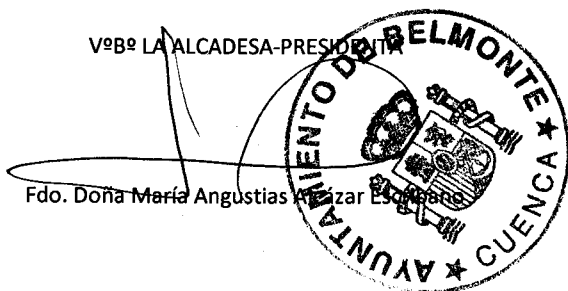
Acto seguido la Alcaldía declaró abierto el turno de ruegos y preguntas, teniendo lugar las que se relacionan a continuación:

La Sra. Ruiz Martínez (Grupo IU) preguntó a la Alcaldesa si el helipuerto tenía energía eléctrica, y lo hacía por lo ocurrido hace unas fechas en las que un vecino lo necesitó y hubo de ser trasladado desde Mota del Cuervo.

La Alcaldía respondió que no. Hace mención al hecho de no haberse recibido ayuda para dicha finalidad y ahora se está pidiendo que sean los ayuntamientos los encargados de afrontar los gastos de dicha instalación. Manifestó que la competencia era de la J.J.CC. , Sanidad, era quien terminó la helisuperficie y quien debía haberla concluido en su totalidad, y con motivo del cambio de gobierno se quedó pendiente. Dijo no entender el porqué en el resto de poblaciones se había instalado en su día y ahora en Belmonte se pedía que asumiera el gasto que ronda los siete mil euros (7.000,00€), Indica que también existía la posibilidad de que al beneficiarse muchas poblaciones se sufragara el gasto entre todos los municipios, cuestión que no se acepta por éstos. La Alcaldesa señala que no es comprensible gastar dinero de los ciudadanos en servicios que no son de competencia municipal y va a intentar que pague quien le corresponde, aunque por otra parte si la situación se prolongase y a pesar de no ser justo, lo haría el ayuntamiento con sus fondos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Doña María Angustias Alcázar Escribano

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Javier Jiménez Tornero